



Sabanalarga-Atlántico, 8 de noviembre de 2021

Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2019-00523-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS VIPEBA.
DEMANDADO: LEOPOLDO JACINTO MARENCO ESTRADA

Señor juez, informo a usted que, en el presente proceso, en el cual, el apoderado de la parte ejecutante, solicita al Despacho se decrete emplazamiento, sin embargo, la notificación personal está dirigida al señor German Rodríguez Castro, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
Sabanalarga-Atlántico, 8 de noviembre de 2021

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el desarrollo normal del procesal, el Despacho observa, que la citación para la notificación personal está dirigida al señor **German Rodríguez Castro** a la dirección Calle 9 No 15-21, lo anterior, no corresponde el nombre del ejecutado y a la dirección de notificación plasmada en la demanda. Por lo anterior no se accede a la solicitud de emplazamiento del ejecutado **Leopoldo Jacinto Marengo Estrada**, ya que no se ha cumplido con las formalidades de la comunicación de la notificación personal. En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: No se accede a la solicitud de emplazamiento del ejecutado Leopoldo Jacinto Marengo Estrada, debido a que el apoderado de la parte ejecutante no ha cumplido con las formalidades de la comunicación de notificación personal.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.134
DE FECHA 9 NOVIEMBRE DE
2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025.

Código de verificación:

93281bb1621624866d2776c87dfaea8298a250bfc091643d32e17941cbf87050

Documento generado en 08/11/2021 08:29:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>